

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 10/2016

---

Montevideo, 27 de mayo de 2016.

***Ref.: Formulario Certificado de Origen MERCOSUR***

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Decisión CMC N° 01/09, el modelo de formulario del Certificado de Origen MERCOSUR que figura en el Anexo II de la Decisión CMC N° 01/04, será aceptado para los DUA numerados hasta el 27/06/2016.

A partir de dicha fecha, únicamente y de forma indefectible se aceptarán los Certificados de Origen con el formato establecido en la Decisión CMC N° 01/09. Asimismo, deberá tenerse presente lo establecido en los Comunicados 24/2015 y 31/2015 de esta Gerencia.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

**Cr. Jaime Borgiani**  
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior